

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Resol. N° 164/07

N° 267 PERÍODO LEGISLATIVO 2007

EXTRACTO BLOQUE M.P.F. PROY. DE RESOL. SOLICITANDO AL  
IPAUSS INFORME POLÍTICAS PRECISAS PARA EL FUTURO DE LAS  
PRESTACIONES MÉDICAS PARA LOS AFILIADOS RESIDENTES DEN-  
TRO DE LA PCIA Y PARA AQUELLOS QUE RESIDEN EN EXTRAÁ JU-  
RISDICCIÓN Y OTROS ÍTEMS.

Entró en la Sesión 03/12/07

Girado a la Comisión P/R AP.  
N°:

Orden del día N°:



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Movimiento Popular Fueguino



As 267 / 07

*Handwritten notes:*  
Recibido  
DA Rec.  
22/11/07

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Solicitar una pronta definición al Directorio del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS) de políticas asistenciales precisas para el futuro de las prestaciones médicas para los afiliados residentes dentro de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y para aquellos que residen en extraña jurisdicción.

**Artículo 2º:** Requerir al Directorio del IPAUSS informe de manera clara y precisa a sus afiliados las alternativas y definiciones que se tomarán para asegurar las mejores condiciones de calidad y costos para las prestaciones médicas.

**Artículo 3º:** Regístrese, comuníquese y archívese.

*Handwritten signature of Miguel Ángel Portela*  
MIGUEL ANGEL PORTELA  
Legislador Provincial  
W.P.F.

*Handwritten signatures of other legislators*



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Movimiento Popular Fueguino

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA

26 OCT 2007

MESA DE ENTRADA

Nº 267 Hs. 120 FIRMA: [Firma]



26 de Octubre de 2007-

FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

Durante años se han dado a conocer a la comunidad fueguina los cuestionamientos al sistema de gerenciamiento de prestaciones médicas en el ámbito privado para el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social. Muchos de esos cuestionamientos fueron formulados con sólidos fundamentos. Otros, según se ve, no pasaron de la mera declaración política con fines personales.

Nos informamos diariamente a través de los medios de comunicación de las alternativas respecto de la posible finalización del contrato que une al IPAUSS con las gerenciadoras. Se ha llegado hoy al extremo de judicializar la cuestión con el grave riesgo que ello implica para la continuidad de las prestaciones médicas comprometidas hasta el presente. Cuando hablamos de riesgo, nos referimos no solamente a la realización de una determinada práctica profesional sino fundamentalmente a la incertidumbre que alcanza a miles y miles de afiliados a la Obra Social y a sus familias.

Es lícito pensar que, si como se ha asegurado una y otra vez, el gerenciamiento era absolutamente perjudicial para el IPAUSS, pues así es público y notorio según surge de las declaraciones de algunas de sus autoridades, éstas debían elaborar planes alternativos que cubran las contingencias iniciales y posteriormente mejoren sustancialmente el nivel, la calidad y los costos de las prestaciones a favor de los afiliados.

El panorama con el que nos encontramos es que, lejos de buscar alternativas y desaparecida la pirotecnia verbal, se llega a estos días con una realidad que complica a un sector tan sensible como lo es el de la comunidad que demanda servicios médicos.

Las circunstancias descriptas nos llevan a requerir de las autoridades actuales y futuras del IPAUSS, definiciones claras y precisas para salvaguardar los intereses y los deseos de sus afiliados.

Con la certeza de que tal criterio será compartido por mis pares, les solicito su acompañamiento a este Proyecto de Resolución.

MIGUEL ANGEL PORTELA  
Legislador Provincial  
M.P.F.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Movimiento Popular Fueguino



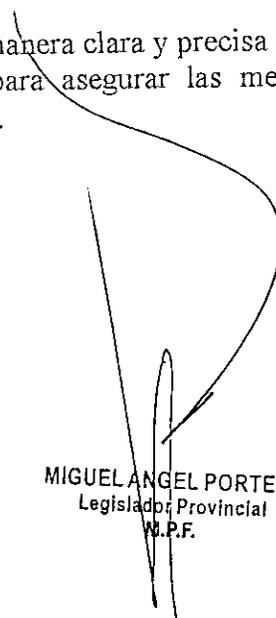
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Solicitar una pronta definición al Directorio del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS) de políticas asistenciales precisas para el futuro de las prestaciones médicas para los afiliados residentes dentro de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur y para aquellos que residen en extraña jurisdicción.

**Artículo 2º:** Requerir al Directorio del IPAUSS informe de manera clara y precisa a sus afiliados las alternativas y definiciones que se tomarán para asegurar las mejores condiciones de calidad y costos para las prestaciones médicas.

**Artículo 3º:** Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL PORTELA  
Legislador Provincial  
M.P.F.